

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 679-2010-R.- CALLAO, 21 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 312-2010-SD/FIEE (Expediente Nº 145954) recibido el 08 de junio de 2010 mediante el cual la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita se incluya la asignatura complementaria de "Estudio de Impacto Ambiental" en las Directivas para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista e Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 470-97-R del 26 de setiembre de 1997, se resolvió ratificar la "Directiva para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional"; en cuyo Capítulo V Del Ciclo de Actualización Profesional, numeral 3. Asignaturas para Ingeniería Eléctrica, literal b), establece que las Asignaturas Complementarias son: Planeamiento Estratégico Energético; Diseños Eléctricos Asistido por Computador; Automatización en el Control de Máquinas Eléctricas; Formulación y Evaluación de Proyectos Eléctricos; y, Gestión Empresarial;

Que, con Resolución Nº 288-99-R del 07 de mayo de 1999, se ratificó la Directiva para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional"; en cuyo Capítulo V Del Ciclo de Actualización Profesional, numeral 3. Asignaturas para Ingeniería Electrónica, literal b), establece que las Asignaturas Complementarias son: Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas; Gestión Empresarial; Mandos Electroneumáticos e Hidráulicos controlados por microcontroladores; y, Formulación y Evaluación de Proyectos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 079-2010-CFFIEE de fecha 01 de junio de 2010, por la que se propone aprobar que se incluya la asignatura de "Estudio de Impacto Ambiental" como Asignatura Complementaria, en las precitadas Directivas; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** el literal b) Complementarias, del numeral 3. Asignaturas para Ingeniería Eléctrica, del Capítulo V Del Ciclo de Actualización Profesional, de la "Directiva para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional", ratificada por Resolución Nº 470-97-R del 26 de setiembre de 1997, adicionando la Asignatura Complementaria de "Estudio de Impacto Ambiental", quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Directiva, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO V

DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

3. Las asignaturas para Ingeniería Eléctrica son:

b) Complementarias

- Planeamiento Estratégico Energético.
- Diseños Eléctricos Asistido por Computador.
- Automatización en el Control de Máquinas Eléctricas.
- Formulación y Evaluación de Proyectos Eléctricos.
- Gestión Empresarial.
- Estudio de Impacto Ambiental.

2º MODIFICAR el literal b) Complementarias, del numeral 3. Asignaturas para Ingeniería Electrónica, del Capítulo V Del Ciclo de Actualización Profesional, de la "Directiva para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional", ratificada por Resolución N° 288-99-R del 07 de mayo de 1999, adicionando la Asignatura Complementaria de "Estudio de Impacto Ambiental", quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Directiva, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO V

DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

3. Las asignaturas para Ingeniería Electrónica son:

b) Complementarias

- Sistemas de Comunicación Inalámbricas.
- Gestión Empresarial.
- Mandos Electroneumáticos e Hidráulicos controlados por microcontroladores.
- Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Estudio de Impacto Ambiental.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; FIEE; EPs; DAs; OPLA;
cc. OAL; OGA, OCI; OAGRA; OPER; ADUNAC.